

**CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL,  
COMITÉ DE INFORMACIÓN.**

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA,  
CELEBRADA EL DÍA 9 DE JULIO DE 2010.**

Acta que se levanta en la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12:00 horas del día 9 de julio de 2010, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración y de Finanzas de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, ubicada en el Edificio XII Anexo, Primer Piso de Palacio Nacional, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, con motivo de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Información de la dependencia.-----

El licenciado Israel Gamaliel Reyes Quevedo, Titular de la Unidad de Enlace de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, pasó lista de asistencia, encontrándose presentes los siguientes integrantes del Comité: CC. licenciada Ivonne Celis Morales, Presidenta del Comité de Información, maestra Yadhira Yvette Tamayo Herrera, Titular del Órgano Interno de Control en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y el licenciado Israel Gamaliel Reyes Quevedo, Titular de la Unidad de Enlace de la propia dependencia.-----

**ORDEN DEL DÍA.**-----

La licenciada Ivonne Celis Morales sometió a consideración de los presentes el siguiente Orden del Día: -----

- 1.- Registro de asistencia, determinación del quórum legal y lectura del Orden del Día. ----
- 2.- Lectura y ratificación del acta correspondiente a la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Información.-----
- 3.- Análisis de las solicitudes enviadas por las unidades administrativas de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal para la clasificación y desclasificación de los expedientes reservados de la dependencia, correspondientes al período del 1 de enero al 30 de junio de 2010. -----
- 4.- Análisis y revisión de la información que se remite al Instituto Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Informe Anual que se rinde al H. Congreso de la Unión, de conformidad con lo establecido en el artículo 29, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Gubernamental (LFTAIPG) -----  
-----

4.- Asuntos Generales.-----  
-----

**DESARROLLO DE LA SESIÓN.**-----  
-----

1.- Se registró la asistencia de los integrantes del Comité de Información y al existir quórum legal para su integración se dio inicio a la sesión dando lectura al Orden del Día, mismo que fue aprobado por unanimidad.-----  
-----

2.- En desahogo del segundo punto del Orden del Día, relativo a la lectura al Acta correspondiente a la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Información, se adoptó el siguiente **Acuerdo**: Se aprueba por unanimidad el Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Información. -----  
-----

3.- Por lo que se refiere al tercer punto del Orden del Día, relativo a la actualización del índice de expedientes reservados de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, la Dirección de Desarrollo Humano y Organización, la Dirección de Presupuesto y Finanzas, la Dirección General de Administración y de Finanzas, la Consejería Adjunta de Legislación y Estudios Normativos, la Consejería Adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso y la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales, mediante los oficios CJEF/DGAF/DDHO/1755/2010, CJEF/DGAF/DGAF/1785/2010, CJEF/DGAF/DRMSG/1871/2010, 4.1061/2010, 5.1062/2010 y 3.1070/2010, respectivamente, remitieron la clasificación y desclasificación de los expedientes reservados correspondientes al período del 1 de enero al 30 de junio de 2010. En tal virtud, en atención a lo manifestado por las citadas unidades administrativas, este Comité de Información resolvió lo siguiente: -----  
-----

**Primero.**- En términos de lo establecido en los artículos 15, 17 y 29, fracción III de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 31, 33 y 34 de su Reglamento, el Comité de Información es competente para conocer y resolver la clasificación, desclasificación de los expedientes reservados por las unidades administrativas de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal en el periodo antes señalado. -----  
-----

**Segundo.**- Del análisis del contenido de los oficios números CJEF/DGAF/DDHO/1755/2010, CJEF/DGAF/DGAF/1785/2010, 4.1061/2010 y 3.1070/2010, emitido por la Dirección de Desarrollo Humano y Organización, por la Dirección de Presupuesto y Finanzas, por la Consejería Adjunta de Legislación y Estudios Normativos y por la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales respectivamente, relativos a la clasificación y desclasificación de los expedientes

reservados por parte de las citadas unidades administrativas dentro del periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2010, se desprende que las unidades administrativas de la dependencia manifestaron no contar con expedientes que deban ser reservados en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así mismo, respecto a la actualización de los expedientes, la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucional en su oficio 3.1070/2010, señaló que cuatro expedientes han concluido la vigencia de clasificación como reservados, por lo que solicitó se haga la actualización del índice correspondiente.-----

**Tercero.-** Del análisis a los oficios número CJEF/DGAF/DRMSG/1871/2010 y 5.1062/2010, correspondientes a la Dirección General de Administración y de Finanzas y a la Consejería Adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso, solicitaron se clasificara como información reservada los expedientes que en los propios oficios se enlistan en términos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento.-----

En consideración de lo anterior, conforme a la máxima que debe observar el Comité de Información respecto de aquellos documentos de la dependencia que por su naturaleza requieran ser protegidos en términos de la propia Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, a fin de salvaguardar las actividades y cumplimiento de las leyes por parte de sus unidades administrativas y que los documentos de que se trata encuadran en los supuestos marcados por la ley de la materia, los miembros del Comité determinaron reservar los expedientes que se enlistan en los oficios número CJEF/DGAF/DRMSG/1871/2010 y 5.1062/2010.-----

**4.-** En atención al cuarto punto del Orden del Día, relativo a la información que se remite al Instituto Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el informe anual que se rinde al H. Congreso de la Unión, el Titular de la Unidad de Enlace de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, sometió a consideración de los miembros del Comité, la información contenida en los formatos denominados "IFAI.FIC.2", "IFAI.FIC.4" e "IFAI.FIC.5". En ese sentido, en atención a la información presentada para el informe que se remite al Instituto Federal de Transparencia y Acceso a la Información, este órgano colegiado resolvió lo siguiente.-----

**Primero.-** En términos de lo establecido en los artículos 29, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Comité de Información es competente para conocer la información contenida en los formatos "IFAI.FIC.2", "IFAI.FIC.4" e "IFAI.FIC.5".-----

**Segundo.-** Del análisis del contenido de los formatos presentados por el Titular de la Unidad de Enlace de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, relativos a la

información que se envía al Instituto Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para la preparación del informe anual que se rinde al H. Congreso de la Unión, los miembros del Comité, en consideración de que la información señalada en dichos formatos representa las actividades en las que ha intervenido el Comité de Información de la dependencia y que la misma incluye la información solicitada por el propio Instituto a través del oficio IFAI/SA-DGCV/698/10, de fecha 21 de junio de 2010, por lo que se aprueba el contenido de la información señalada en los formatos IFAI.FIC.2", "IFAI.FIC.4", "IFAI.FIC.5", para que sea enviada al Instituto Federal de Transparencia y Acceso a la Información, a fin de dar cumplimiento con lo establecido en los artículos 29 fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 61 de su Reglamento. -----

-----  
**Acuerdos:**-----

-----  
**PRIMERO.**- Respecto al tercer punto del Orden del Día, resolutive segundo, en atención a la solicitud de la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucional en su oficio 3.1070/2010, en la que señala que existen cuatro expedientes cuya vigencia de clasificación como reservados ha concluido, por lo que solicita se haga la actualización del índice correspondiente, en tal virtud este Comité de Información de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, con fundamento en lo establecido en los artículos 15, 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental así como 34 de su Reglamento: (i) instruye al Titular de la Unidad de Enlace para que por su conducto, actualice el índice de expedientes reservados de la dependencia, respecto a los expedientes cuya vigencia de clasificación hayan concluido.-----

-----  
**SEGUNDO.**- Respecto al tercer punto del Orden del Día, resolutive tercero, en atención a lo solicitud de la Dirección General de Administración y de Finanzas y de la Consejería Adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso, respecto a clasificar los expedientes que se enlistan en los oficios CJEF/DGAF/DRMSG/1871/2010 y 5.1062/2010 como información reservada, toda vez que encuadra en los supuestos establecidos por la ley de la materia, el Comité de Información de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, con fundamento en lo establecido en el artículo 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental: (i) confirma por unanimidad de votos la clasificación de los expedientes reservados hecha por la Dirección General de Administración y de Finanzas y la Consejería Adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso, mediante los oficios números CJEF/DGAF/DRMSG/1871/2010 y 5.1062/2010, por el periodo que se indica en los oficios antes señalados, y (ii) se instruye al Titular de la Unidad de Enlace de la dependencia para que por su conducto se registren los expedientes reservados por las citadas unidades administrativas en el Sistema de Índice de Expedientes Reservados, del Instituto

Federal de Acceso a la Información Pública.-----

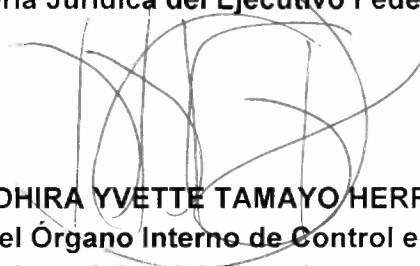
**TERCERO.-** Respecto al cuarto punto del Orden del Día, los miembros del Comité estimaron pertinente remitir al Instituto Federal de Transparencia y Acceso la Información Pública Gubernamental, la información para la elaboración del informe que se rinde al H. Congreso de la Unión en los formatos previamente establecidos, a través del Sistema Herramienta de Comunicación; en tal virtud, el Comité de Información, con fundamento en lo establecido en el artículo 29, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG): (i) confirma por unanimidad de votos, la información contenida en los formatos IFAI.FIC.2, IFAI.FIC.4, IFAI.FIC.5, a que se refiere esta acta en el punto 4; e (ii), instruye al Titular de la Unidad de Enlace de la dependencia para que por su conducto se envíen los formatos IFAI.FIC.2, IFAI.FIC.4, IFAI.FIC.5 al Instituto Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, a través del Sistema Herramienta de Comunicación.-----

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Información, siendo las 12:50 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce los integrantes del mismo, para los efectos legales a los que hubiere lugar. -----

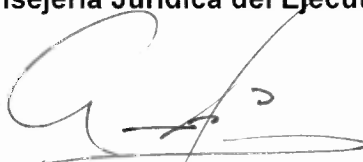
**LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN:**



**LIC. IVONNE CELIS MORALES,**  
Presidenta del Comité de Información de la  
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.



**MTRA. YADHIRA YVETTE TAMAYO HERRERA,**  
Titular del Órgano Interno de Control en la  
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.



**LIC. ISRAEL G. REYES QUEVEDO,**  
Titular de la Unidad de Enlace de la  
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.